



## **INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTIOCUPACIÓN**

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación tiene adscritas cerca de 500 viviendas para el cumplimiento de sus funciones en materia de vivienda social.

El grueso del parque de viviendas procede de promociones realizadas por el extinto Instituto del Suelo y la Vivienda (ISVA), con una antigüedad entre 35 y 40 años. Otra parte importante de las viviendas adscritas proceden de abintestatos y de las antiguas viviendas de camineros, en ambos casos de antigüedad superior a las anteriores y con necesidad de reforma integral.

Debido a la antigüedad del parque de viviendas es preciso acometer actuaciones de reforma importantes, que en ocasiones se alargan en el tiempo, por el tipo de actuación integral y la necesaria adaptación a las disponibilidades presupuestarias.

Recientemente se han incorporado al parque de viviendas inmuebles adquiridos en Zaragoza capital con el fin de incrementar la oferta de vivienda pública en alquiler social, cuyas antigüedades oscilan entre 25 y 70 años. Aunque su estado de conservación es bueno, es necesario acometer trabajos de actualización de las mismas.

En los periodos en que estas viviendas se encontraban vacantes se produjeron ocupaciones ilegales, por lo que en los últimos años se han ido colocando puertas antiocupación, de compra o de alquiler. Una vez reformadas y adjudicadas las viviendas estas puertas se retiran, siendo variable por tanto el número de puertas que son necesarias a lo largo del año, dependiendo tanto de la ejecución de las obras como de las disponibilidades presupuestarias y de los procesos de adjudicación.

Dada la flexibilidad que se requiere, se propone efectuar un contrato de suministros de "alquiler de puertas antiocupación", de manera que se puedan evitar las entradas ilegales en viviendas vacantes desde que disponemos de la misma hasta la entrada del siguiente inquilino.

A la vista del estado de ocupación de las viviendas y las previsiones de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se estima que se mantenga una necesidad mensual de 22 puertas antiocupación en régimen de alquiler durante los próximos meses.

Con esta previsión y considerando los precios de mercado actuales, se calcula un importe del contrato de:

22 puertas x 97 €/ud x 28 meses = 59.752 € (IVA excluido)

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Asesora Técnica  
Ana López Álvaro